PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA.

Expediente GEXAP: CONTR_2019_31799.

Códigos CPV del proyecto: 50433000-9 Servicios de calibrado

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas consta del siguiente índice:

1.- OBJETO....4
2.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A REALIZAR....4
3.- CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO....4
4.- ÁMBITO DE LOS TRABAJOS....5
5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS....5
6.- PLAZO DE EJECUCIÓN....5
7.- COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS....5

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		29/04/2019	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKoKi3263H886dw1Y6mHCSvUL2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- OBJETO

SERVICIO DE CALIBRACIÓN BAJO LA ACREDITACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS PARA LA INSPECCIÓN PESQUERA.

La contratación de los servicios de Calibración de equipos de medición utilizados por la Inspección Pesquera de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Estos servicios consisten en el calibrado bajo la acreditación o reconocimiento de la Entidad Nacional de Acreditación de equipos de medición.

2.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A REALIZAR

La empresa adjudicataria del contrato tomará a su cargo la calibración de los equipos cubiertos por el pliego, conforme a las condiciones que se detallan a continuación.

2.1 Calibración.

La empresa adjudicataria del contrato realizará la Calibración de los equipos de medición de la Inspección Pesquera de la Agencia AGAPA, de acuerdo a los procedimientos acreditados y emitirá un informe de calibración por cada equipo.

Realizada cualquier calibración, la empresa adjudicataria del contrato o del servicio, emitirá los correspondientes certificados de calibración bajo la acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación y las etiquetas identificativas, que deberán estar disponibles cuando se realice la devolución de los equipos o en su defecto disponibles a través de una plataforma web. Para el caso de las balanzas se dispondrá de un plazo de 15 días para la entrega de los mismos, ya que su calibración se realizará en los servicios centrales de la Agencia.

2.2 Transporte.

El envío de equipos desde los Servicios Centrales de la Agencia AGAPA, cito en Avda. de Grecia, s/n de Sevilla, al laboratorio de calibración y su posterior devolución correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

2.3 Equipos a calibrar.

El servicio consistirá en la calibración como máximo de los siguientes equipos:

- 153 Dinamómetros.
- 194 Pies de rey.
- 106 Reglas flexibles.
- 102 Reglas rígidas.
- 80 ictiómetros.
- 12 Balanzas

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		29/04/2019	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKoKi3263H886dw1Y6mHCSvUL2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.- CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO

El servicio debe ser realizado por un laboratorio de calibración acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación, o en el caso de tener que subcontratar alguno de los parámetros, lo deberá estar la empresa subcontratada.

4.- ÁMBITO DE LOS TRABAJOS

La calibración de las balanzas se realizará en los Servicios Centrales de AGAPA, mientras que el resto de equipos serán calibrados en el laboratorio de calibración adjudicatario del contrato, o en su defecto en el laboratorio que hubieran subcontratado.

5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Las características de los equipos objeto del contrato son las descritas en la siguiente tabla:

Equipo	**Valor máximo del Campo de medida**	**Valor mínimo de la División escala**
Dinamómetro	50 kg	0,02 kg
Regla flexible de trazos	5000 mm	1 mm
Pie de rey	150 mm	0,01 mm
Regla rígida de trazos o Ictiómetro	500 mm	1 mm
Balanzas	6 kg	0,2 g
	60 kg	20 g

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución se establece en tres meses desde la firma del contrato, dentro de la anualidad de 2019.

7.- COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

AGAPA designará un responsable de los trabajos, cuyas funciones serán con carácter general la coordinación y supervisión de la correcta realización de los mismos.

Para cualquier aclaración o consulta técnica relativa a la presente licitación podrán dirigirse al Departamento de Inspección Pesquera en el teléfono 671599288.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

Fdo. Pablo Antonio Pérez Rodríguez

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		29/04/2019	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKoKi3263H886dw1Y6mHCSvUL2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	